



Factura: 002-002-000046405



20170901028P01465

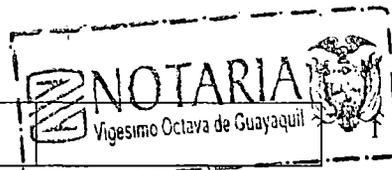
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901028P01465					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MAYO DEL 2017, (12:09)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MULTIMETALES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992160454001	ECUATORIANA	GERENTE	ENRIQUE NOE JARA JARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
VALOR DEL ACTO O CONTRATO:		319000.00					

N° TRAMITE: 54658-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 16/08/17 2.1.1

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2017	02	07	28
------	----	----	----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA MULTIMETALES
S.A.-----
CUANTÍA: USD\$319.000,00.-----
DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

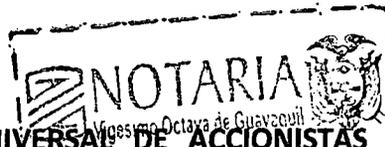
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el **TREINTA Y UNO** de **MAYO** del año **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria **VIGÉSIMO OCTAVA** del cantón Guayaquil, comparece el señor **ENRIQUE NOÉ JARA JARA**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **MULTIMETALES S.A.** El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
2 presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En
3 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL**
5 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
6 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, que se
7 contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
9 otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor
10 Enrique Noé Jara Jara, en su calidad de Gerente y
11 representante legal de la Compañía MULTIMETALES
12 S.A. El compareciente es mayor de edad, de
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
14 domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA.-**
15 **ANTECEDENTES.- a)** La Compañía MULTIMETALES
16 S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada
17 ante el señor Notario Trigésimo de este Cantón, doctor
18 Piero Tomás Aycart Vincenzini , el dos de mayo del año
19 dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
20 Guayaquil, el treinta y uno de mayo del año dos mil
21 con un Capital autorizado de Mil Seiscientos dólares
22 de los Estados Unidos de América y un Capital Suscrito
23 de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de
24 América.- b) En sesión de Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
26 compañía MULTIMETALES S.A. celebrada el día seis
27 del mes de enero de dos mil diecisiete, se resolvió
28 aumentar el Capital autorizado de la compañía de MIL

1 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMERICA (USD\$1.600,00) al de USD\$319.800
3 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y
5 aumentar el Capital suscrito de la compañía de
6 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMERICA (USD\$800,00) al de USD\$319.000,00
8 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante la
10 capitalización de todo el valor de la Reserva
11 Facultativa, esto es el monto de USD\$62.770,97 y del
12 monto de la Reserva Legal, esto es USD\$415.716,37
13 destinar USD\$255.429,03. Que como consecuencia del
14 Aumento de Capital previamente descrito, se procede a
15 reformar el artículo quinto del capítulo segundo
16 (Capital, Acciones y Accionistas) del estatuto social de
17 la compañía MULTIMETALES S.A. y autorizar al señor
18 Enrique Noe Jara Jara en su calidad de Gerente y
19 representante legal de la compañía MULTIMETALES
20 S.A. para que otorgue y suscriba la correspondiente
21 escritura pública en los términos establecidos en dicha
22 Junta General Extraordinaria y Universal que se
23 agrega e incorpora a la presente escritura como
24 documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACION**
25 **JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos en
26 la cláusula segunda de la presente escritura pública,
27 el señor Enrique Noe Jara Jara, por los derechos que
28 representa de la compañía MULTIMETALES S.A.,

1 comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto
2 Social de la compañía y declara bajo juramento: **UNO)**
3 Que el Capital autorizado de su representada ha sido
4 aumentado a la cantidad de USD\$319.800
5 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y
7 que el Capital suscrito de su representada ha sido
8 aumentado a la cantidad de USD\$319.000,00
9 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividido en
11 TRESCIENTAS DIECINUEVE MIL acciones ordinarias y
12 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una; DOS) Que las 318.200 nuevas
14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una han sido
16 suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de
17 Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas de la compañía MULTIMETALES S.A.
19 celebrada el día seis del mes de enero de dos mil
20 diecisiete; TRES) Que como consecuencia de lo anterior
21 queda reformado el artículo quinto del capítulo
22 segundo (Capital, Acciones y Accionistas) del Estatuto
23 Social de la compañía en la forma establecida en la
24 antes mencionada Acta de Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
26 día seis del mes de enero de dos mil diecisiete y que se
27 detallará de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO.-
28 El capital autorizado de la compañía será de



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MULTIMETALES S.A. CELEBRADA EL 06 DE ENERO DE 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los 06 días del mes de enero de 2017, a las 11H30, en la intersección de las avenidas Pedro Moncayo No. 2322 y Febres Cordero, se reúnen los accionistas de la Compañía: señor Cesar Enrique Jara, propietario de 520 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el señor Enrique Noé Jara Jara, propietario de 280 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver respecto del Aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la compañía mediante la capitalización de reservas de la compañía.
2. Conocer y resolver respecto de la Reforma al Estatuto Social de la compañía.
3. Conocer y resolver respecto de la autorización al Gerente de la compañía.

Siendo el día y estando dentro de la hora señalada para la reunión, el Gerente ha elaborado la lista de asistencia de los accionistas concurrentes, que son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CÉSAR ENRIQUE JARA	520	65%
ENRIQUE NOE JARA JARA	280	35%

Todas las acciones son nominativas, ordinarias de un dólar (USD\$1,00) cada una. Por lo tanto, se encuentran presentes los accionistas propietarios de las 800 acciones íntegramente pagadas que conforman el capital de la compañía que es de USD\$800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por lo que estando presentes los accionistas titulares de las acciones equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el Gerente de la empresa indica a los presentes que de acuerdo al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anonimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta (Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías) publicado en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre de 2014 y estando dentro del tiempo determinado legalmente, en este momento hay QUORUM equivalente al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el señor César Enrique Jara y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Enrique Noé Jara Jara cumpliendo así lo dispuesto en el artículo décimo noveno de los Estatutos de la compañía que establece que las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la compañía y actuará como Secretario Ad-Hoc el Gerente de la compañía.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Se encuentra presente el Comisario Principal, señora CPA Guisella Onofre Montalvo, quien fue personalmente convocada para esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La Junta resuelve aprobar el orden del día propuesto y pasa a considerarlo:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS DE LA EMPRESA.

El presidente de la Junta hace conocer a los miembros de esta Junta General que en los Estados Financieros de la compañía, en el rubro de Reserva Legal hay recursos por un valor de USD\$415.716,37 y en el de Reserva Facultativa hay recursos por un valor de USD\$62.770,97 que están a disposición de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y que la administración de la compañía considera que, para un mejor posicionamiento y presentación financiera, sería conveniente resolver un Aumento del Capital Suscrito y Autorizado que sería pagado mediante la capitalización de todo el valor de la Reserva Facultativa, esto es el monto de USD\$62.770,97 y del monto de la Reserva Legal, esto es USD\$415.716,37, destinar USD\$255.429,03; y que obviamente las acciones que se emitirían por el monto correspondiente al aumento de capital serían distribuidas entre todos los accionistas actuales de la compañía en proporción de sus acciones.

Resolución.- Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía por UNANIMIDAD de los accionistas presentes, **RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO** de la compañía de USD\$800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD\$319.000,00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía de USD\$1.600,00 (MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD\$319.800 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante la capitalización de todo el valor de la Reserva Facultativa, esto es el monto de USD\$62.770,97 y del monto de la Reserva Legal, esto es USD\$415.716,37 destinar USD\$255.429,03. Las nuevas acciones se emitirán de la siguiente manera a favor de los accionistas, resaltando que se ha tomado en cuenta lo dispuesto en el artículo Décimo Primero de sus Estatutos que indica de manera textual que "En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción de sus acciones":

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	CANTIDAD DE NUEVAS ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CÉSAR ENRIQUE JARA	206830	207350	65%
ENRIQUE NOE JARA JARA	111370	111650	35%

Se deja asentado en acta que el nuevo monto de la reserva legal es de USD\$160.287,34.



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, RESUELVE por UNANIMIDAD de los accionistas presentes, REFORMAR los artículos quinto y sexto del capítulo segundo (Capital, Acciones y Accionistas) del Estatuto Social de la compañía con el siguiente texto:

“ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en trescientas diecinueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”.

“ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la trescientas diecinueve mil y serán firmadas por el Gerente y el Presidente”.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

Respecto del tercer punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas RESUELVE por UNANIMIDAD autorizar al señor Enrique Noé Jara Jara en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos establecidos en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13h00, para constancia, firman los accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifican.


Sr. César Enrique Jara

Presidente

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

Accionista

Presidente

MULTIMETALES S.A.


AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ³
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Sr. Enrique Noé Jara Jara
Secretario Ad-Hoc

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

Accionista

Gerente

MULTIMETALES S.A.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992160454001
RAZON SOCIAL: MULTIMETALES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MULTIMETALES
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: JARA JARA ENRIQUE NOE
CONTADOR: ONOFRE MONTALVO GUISELLA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/05/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 31/05/2000
FEC. INSCRIPCION: 31/05/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: PEDRO MONCAYO Número: 2322
Intersécción: FEBRES CORDERO Referencia ubicación: FRENTE A DISENSA Telefono Trabajo: 042452271 Celular:
0959818684 Email: contador@multimetales.com.ec Web: WWW.MULTIMETALES.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 012 **ABIERTOS:** 10
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

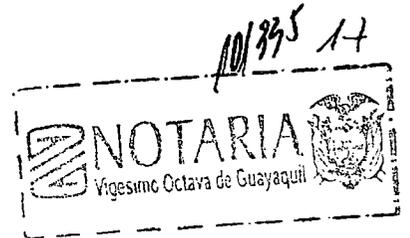
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 27/10/2014 16:29:34

ESPAÑA
MADRID
1950

Guayaquil, 17 de Marzo del 2014.



Señor.
ENRIQUE NOÉ JARA JARA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Nos es grato comunicarle que en Junta General Extraordinaria Universal de Accionista en sesión celebrada el día de hoy Lunes 17 de Marzo del 2014, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** de la Compañía **MULTIMETALES S.A.** por el periodo de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, así como las demás atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

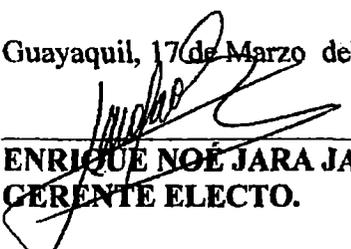
La Compañía **MULTIMETALES S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Piero Aycar Vicenzini, el 2 DE Mayo del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Mayo del 2000, de fojas 6.062 a 6.070 número 785 y anotada bajo el número 12.089 del Repertorio.

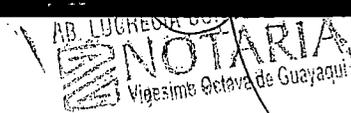
Atentamente.


CESAR ENRIQUE JARA.
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **MULTIMETALES S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con los Estatutos y la ley. Soy de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la C.C. # 091419084-8.

Guayaquil, 17 de Marzo del 2014.

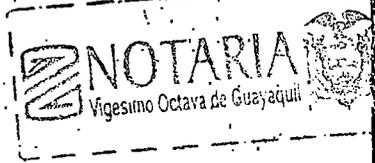

ENRIQUE NOÉ JARA JARA.
GERENTE ELECTO.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.563
FECHA DE REPERTORIO:17/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MULTIMETALES S.A., a favor de ENRIQUE NOE JARA JARA, de fojas 10.599 a 10.601, Registro de Nombramientos número 3.388.

ORDEN: 10563



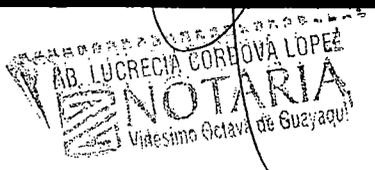
Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 18 de marzo de 2014

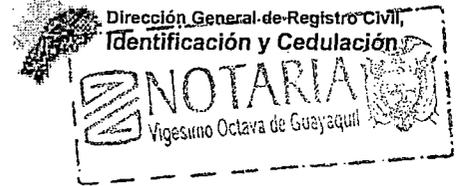
REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

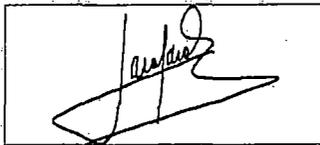
Nº. 779211



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914190848

Nombres del ciudadano: JARA JARA ENRIQUE NOE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JENNY TERESA SOLANO AYALA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1991

Nombres del padre: CESAR ENRIQUE JARA

Nombres de la madre: HILDA MARGARITA JARA MENDEZ

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-027-68983



175-027-68983

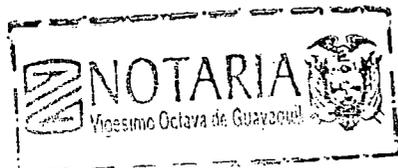
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.31 11:59:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





5

1 TRESIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el
3 capital suscrito es de TRESIENTOS DIECINUEVE MIL
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 dividido en trescientas diecinueve mil acciones
6 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una, capital que podrá ser
8 aumentado por resolución de la Junta General de
9 Accionistas” “ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán
10 numeradas desde la cero cero uno a la trescientas
11 diecinueve mil y serán firmadas por el Gerente y el
12 Presidente”; CUATRO) Se deja constancia que los
13 accionistas de la compañía MULTIMETALES S.A. son
14 de nacionalidad ecuatoriana (César Enrique Jara y
15 Enrique Noé Jara Jara); CINCO) Yo, Enrique Noé Jara
16 Jara de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
17 casado, en mi calidad de Gerente y por lo tanto
18 representante legal de la compañía MULTIMETALES
19 S.A. ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE
20 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
21 SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
22 SOCIAL de mi representada, DECLARO BAJO
23 JURAMENTO sobre la correcta integración del
24 Aumento de Capital en los términos acordados en la
25 Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el
26 día seis del mes de enero de dos mil diecisiete, cuya
27 acta queda incorporada como documento habilitante.
28 Dejo constancia que el Aumento de Capital está

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 registrado en la contabilidad de la empresa.- Agregue
2 usted señora Notaria las demás formalidades de estilo
3 para la perfecta validez de la Escritura Pública,
4 debiendo agregar como documento habilitante el
5 nombramiento de Gerente de la Compañía y copia
6 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en
8 la fecha previamente mencionada. **Firma) Abogado**
9 **Juan Carlos Andrade, registro número cero nueve -**
10 **mil novecientos noventa y nueve - cero siete. HASTA**
11 **AQUÍ LA MINUTA.-** Se agregan documentos de Ley.-
12 Léida esta Escritura de principio a fin por mí la
13 Notaria, en alta voz al otorgante este la aprueba en
14 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
15 de acto conmigo. La Notaria.- **DOY FE.**-----

16

17

18 **p. MULTIMETALES S.A.**19 **RUC. No. 0992160454001**

20

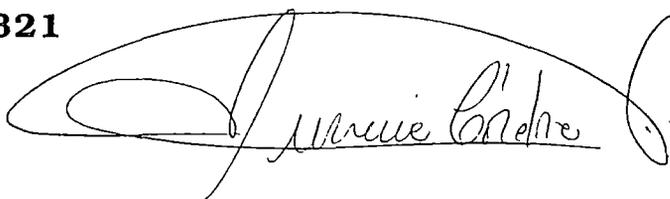
21

22

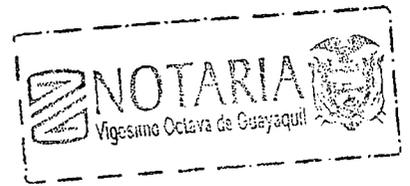
23 **ENRIQUE NOE JARA JARA**24 **GERENTE**25 **C.C. No. 091419084-8**26 **C.V. No. 224-321**

27

28



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



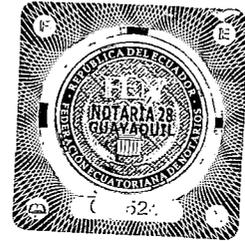
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MULTIMETALES S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucrecia Córdova López', enclosed within a large, elegant, oval-shaped flourish.

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:29.931
FECHA DE REPERTORIO:07/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:15:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **MULTIMETALES S.A.**, de fojas 2.502 a 2.514, Registro Industrial número 182. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29931



U01LF009DFLRP00DJH



RAZCADERA2



RAZCADERA3



RAZCADERA4


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de agosto de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0166376

